Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIONI Nº 4653

BUENOS AIRES, 1 9 AGO 2010

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-012284-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal IBUXIM / IBUPROFENO 4 % suspensión oral aprobado por Disposición autorizante Nº 1930/05 y Certificado Nº 52.103.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 39 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 425/10.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

4553

Por ello;

## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A. propietaria de la especialidad medicinal denominada IBUXIM / IBUPROFENO 4 % suspensión oral cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará IBUXIM NIÑOS.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 52.103 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Publíquese en el Boletín Informativo; cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-012284-10-9.

DISPOSICION Nº

4653

DR. CARLOS CHIALE

No.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

## ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: IBUXIM / IBUPROFENO 4 % suspensión oral

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 1930/05.

Tramitado por Expediente Nº1-0047-0000-011861-04-1.

DATO IDENTIFICATORIO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACION /
A MODIFICAR	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
		AUTORIZADA
NOMBRE	IBUXIM	IBUXIM NIÑOS

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a SAVANT PHARM S.A. titular del Certificado de Autorización Nº 52.103 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días , del mes de de 19 AGO 2010

Expediente Nº1-0047-0000-012284-10-9.

4953

DISPOSICION Nº

DR. CARLOS CHIALE INTERVENTOR A.N.M.A.T.

W J